

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN FID No.004-2009
(de 24 de junio de 2009)

El Superintendente de Bancos,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **HSBC BANK (PANAMÁ) S.A.** es una sociedad organizada y constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a ficha 456744, documento 633197, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, con Licencia Bancaria General otorgada por esta Superintendencia para ejercer el negocio de banca en y desde Panamá;

Que mediante Resolución S.B.P. No. 199-2008 de 13 de agosto de 2008, esta Superintendencia autorizó la fusión entre **HSBC BANK (PANAMÁ) S.A.** y **PRIMER BANCO DEL ISTMO, S.A.** mediante el denominado Convenio de Fusión y en virtud del cual el primero absorberá el segundo, quedando como sociedad sobreviviente;

Que dicho Convenio de Fusión quedó debidamente inscrito en el Registro Público el pasado 30 de abril de 2009 y, como resultado del mismo, los negocios y operaciones, de **PRIMER BANCO DEL ISTMO, S.A.** quedaron transferidos y fueron asumidos por **HSBC BANK (PANAMÁ) S.A.**, quien continuará con los mismos como sociedad sobreviviente;

Que **PRIMER BANCO DEL ISTMO, S.A.** obtuvo autorización para ejercer el negocio de Fideicomiso en Panamá, a través de la Resolución FID No. 6-86 de 26 de noviembre de 1986 de la Comisión Bancaria Nacional;

Que **HSBC BANK (PANAMÁ), S.A.**, por intermedio de Apoderados Legales, ha solicitado formalmente el cambio de nombre de la Licencia Fiduciaria otorgada a favor de **PRIMER BANCO DEL ISTMO, S.A.**, con el fin de que la misma se identifique con el nombre de **HSBC BANK (PANAMÁ), S.A.**;

Que, de conformidad con el Artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984, que reglamenta la Ley 1 de 5 de enero de 1984, que regula el ejercicio del negocio de Fideicomiso, corresponde al Superintendente de Bancos resolver sobre las solicitudes relativas a Licencias Fiduciarias; y

Que se ha determinado, con fundamento en análisis y Resoluciones adoptadas anteriormente por esta Superintendencia, que la solicitud de **HSBC BANK (PANAMÁ), S.A.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar el cambio de nombre de la Licencia Fiduciaria otorgada a favor de **PRIMER BANCO DEL ISTMO, S. A.**, por el de **HSBC BANK (PANAMÁ), S.A.**, en virtud del Convenio de Fusión celebrado entre las partes, en donde **HSBC BANK (PANAMÁ), S.A.**, quedó como sociedad sobreviviente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley Bancaria, Ley 1 de 5 de enero de 1984, Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil nueve (2009).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Olegario Barrelier
Superintendente de Bancos